



RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 5015-2024-CF/FCAG  
Tacna, 31 de enero de 2024

VISTO:

El documento presentado por el señor egresado **CALANI VARGAS Myrco Jonatan**, código N° 2017-110050, por el que solicita el otorgamiento del Bachillerato Automático; y

CONSIDERANDO:

Que, el D. L. N° 739-91-PCM en su Art. 1ro., dispone que los alumnos que hayan concluido satisfactoriamente sus estudios universitarios, podrán obtener automáticamente el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley N° 31971-2023, segunda vigencia de la Ley 31359, que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de marzo de 2024

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el Reglamento interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; al acuerdo en sesión Consejo de Facultad de fecha 31 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

**Art. 1ro.-** Aprobar el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA** al señor egresado **CALANI VARGAS Myrco Jonatan**.

**Art. 2do.-** Elevar el expediente al Vicerrectorado Académico para su posterior consideración en Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Alcido Escobar Maquera**  
Decano



**MSc. Irene Vilma Limache Ortiz**  
Secretaria Académica-Administrativa

Dist.:  
ARA-Int/FCAG  
L. Mendiá